

ASUNTO: SUBVENCIÓN LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR. TRAMITE BANCO DE LIBROS. CURSO 2025-26.

Este año, como en cursos anteriores, este Ayuntamiento pone a disposición de los alumnos del Colegio de Solosancho matriculados tanto en infantil como en primaria, una ayuda para la adquisición de libros de texto y material escolar. Los requisitos básicos para obtener esta ayuda y para la adhesión al banco de libros son:

- 1. Los alumnos deberán ser vecinos y estar matriculados en el Colegio del municipio, además de mantener dicha matrícula y asistencia con regularidad al menos las tres cuartas partes del total del curso escolar 2025-2026.**
- 2. Será requisito imprescindible para el reconocimiento de la ayuda por libros de texto que realmente se haya producido un gasto real por dicha adquisición de libros de texto.**
- 3. Los beneficiarios deberán hallarse al corriente de las obligaciones fiscales municipales en el momento de efectuar la correspondiente solicitud.**
- 4. Las rentas obtenidas por los miembros de la unidad familiar a la que pertenezca el alumno o alumna no deberán superar los 60.000 euros.**

El importe máximo subvencionado para el material escolar es de 20€.

Los interesados podrán solicitar la ayuda hasta el 1 de diciembre de 2025, adjuntando la siguiente documentación:

- Certificado de matrícula en el Colegio de Solosancho
- Factura original o compulsada, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente que se realmente se ha efectuado el gasto en concepto de adquisición de libros de texto y material.
- Cuenta corriente bancaria donde se efectuará el ingreso.
- Declaración de la Renta de 2024 de los miembros de la unidad familiar o certificado equivalente de la Agencia Tributaria donde se acrediten las rentas obtenidas en 2024 por los miembros de la unidad familiar.

ADHESIÓN BANCO DE LIBROS

Los alumnos matriculados en 3º, 4º, 5º y 6º de primaria, antes de formalizar la solicitud de la ayuda tendrán que realizar los trámites de adhesión al banco de libros. Estos libros se repartirán de forma proporcional en función del número total de solicitudes de adhesión a la convocatoria de este nuevo curso. En el caso de que, por falta de libros en el banco, no se obtenga el préstamo, éstos pueden ser comprados por los solicitantes y posteriormente realizar el trámite de solicitud de la ayuda para el reembolso del coste de los mismos.

La adhesión al Banco tiene que realizarse **antes del día 8 de agosto de 2025**, rellenando la solicitud que se acompaña.

Los beneficiarios de la ayuda para libros escolares de la Junta de Castilla y León, no podrán adherirse al banco de libros, y únicamente podrán solicitar la ayuda de este Ayuntamiento para:

- Material escolar, hasta un máximo de 20€.
- Libros que nos sean subvencionados por la Junta de Castilla y León (libros de actividades)

En Solosancho, El Alcalde Jesús Martín García

